

# AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.104 DEL 20 DE ABRIL DE 2021 DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA, *“Por medio del cual se imparten medidas necesarias en materia de orden público para garantizar el cumplimiento del aislamiento selectivo y mitigar el riesgo de propagación y contagio por COVID-19 en el Departamento de La Guajira”*. DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2021-00031-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria